



**PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS COMISIONES DE  
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2021**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

**ABRIL, 2021**

**ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN..... 1

1. ACTIVIDADES..... 2

    1.1 Fortalecer el modelo de evaluación diseñado para las Comisiones de Participación Comunitaria e incorporar a las Coordinadoras de Participación Comunitaria. .... 2

        1.1.1 Actualizar la metodología de evaluación y diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria y Coordinadoras de Participación Comunitaria..... 3

    1.2 Evaluar las acciones institucionales realizadas para el desarrollo y organización de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. .... 3

        1.2.1 Diseñar parámetros de medición e indicadores para atender lo establecido en el artículo 133 segundo párrafo de la Ley de Participación Ciudadana..... 3

2. OTRAS ACTIVIDADES ..... 6

    2.1 Informe sobre los resultados del cuestionario aplicado a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 ..... 6

    2.2 Desarrollo de la aplicación web ..... 7

3. OBJETIVOS ALCANZADOS ..... 8

4. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO ..... 9

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral tiene a su cargo el diseño e implementación de estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas a fomentar la educación cívica y la construcción de ciudadanía, además de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales, según lo establecido en el artículo 50, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución).

Mientras que la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) tiene como atribución orientar y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de los órganos de representación ciudadana y el Programa de Evaluación, de conformidad con el artículo 61, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) elaboró y presentó el Programa de Evaluación del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2021 (Programa de Evaluación) a la Comisión en su Octava Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2020; quien emitió opinión favorable y remitió el documento a la Junta Administrativa que lo aprobó, mediante acuerdo IECM-JA066-20, en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 14 de septiembre de 2020.

Con el objetivo de dar seguimiento al Programa de Evaluación y, en apego a lo establecido en el artículo 91 del Código, la Dirección Ejecutiva presenta el Primer Informe Trimestral que da cuenta del avance y cumplimiento de las acciones establecidas en él. Este documento fue elaborado atendiendo el Manual para la elaboración de Informes trimestrales y anuales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Informe se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se reporta lo realizado por actividad institucional y acciones programadas; en el tercero se detallan los objetivos alcanzados durante el primer trimestre del año 2021 y, en el cuarto apartado, se presentan las actividades que deberán realizarse en los próximos trimestres.

## 1. ACTIVIDADES

El Programa de Evaluación 2021 tiene como finalidad consolidar el seguimiento institucional del desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria, para identificar oportunidades de mejora, a través de las actividades y acciones siguientes:

**Actividad institucional 1.** *Fortalecer el modelo de evaluación diseñado para las Comisiones de Participación Comunitaria e incorporar a las Coordinadoras de Participación Comunitaria*, busca dar continuidad al modelo institucional para brindar seguimiento a las actividades de los primeros órganos e incluir en las actividades de seguimiento a las Coordinadoras, además de obtener datos a partir de los cuales se puedan tomar decisiones para mejorar el proceso de seguimiento y difusión de éstos; para lo que se plantean las tres acciones siguientes:

1. Actualizar la metodología de evaluación y diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria y Coordinadoras de Participación Comunitaria.
2. Elaborar un modelo de retroalimentación y diagnóstico de los sistemas informáticos utilizados para las Comisiones de Participación Comunitaria y la Plataforma Digital de Participación Ciudadana
3. Realizar un análisis de las alternativas de difusión sobre las atribuciones de las Comisiones de Participación Comunitaria y las Coordinadoras de Participación Comunitaria. Difundir del modelo de evaluación.

**Actividad institucional 2.** *Evaluar las acciones institucionales realizadas para el desarrollo y organización de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana*, tiene como objetivo identificar actividades exitosas que se puedan implementar en próximos ejercicios, a través de dos acciones:

1. Diseñar parámetros de medición e indicadores para atender lo establecido en el artículo 133 segundo párrafo de la Ley de Participación Ciudadana.
2. Realizar análisis y estudios de caso sobre alternativas digitales y herramientas tecnológicas para la implementación de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

En este sentido, el Informe que se presenta da cuenta de las acciones calendarizadas para el primer trimestre del 2021.

1.1 Fortalecer el modelo de evaluación diseñado para las Comisiones de Participación Comunitaria e incorporar a las Coordinadoras de Participación Comunitaria.

### 1.1.1 Actualizar la metodología de evaluación y diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria y Coordinadoras de Participación Comunitaria.

Durante el trimestre que se reporta, se revisaron dos metodologías, la primera de ellas es la *Metodología sobre el seguimiento a las actividades de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO)*, la cual, se fortaleció y se le realizaron actualizaciones a partir de la retroalimentación recibida por parte de las oficinas del Consejero y las Consejeras integrantes de la Comisión.

Asimismo, derivado de los trabajos para atender las observaciones, se estableció el proceso de elaboración de documentos de trabajo de las COPACO hasta su publicación. Tal circunstancia, permitirá agilizar los tiempos de respuesta de las publicaciones; sin embargo, para ofrecer una alternativa que maximice el uso del Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP), se sustituirán las firmas de los documentos por un mecanismo en el que cada persona integrante debe confirmar que fue enterado por este medio y, en algunos casos, su conformidad sobre el documento.

La segunda metodología que se revisó fue la que lleva por título *Metodología para medir el desempeño de las COPACO*, a la cual se le hicieron ajustes que derivaron de la retroalimentación de la oficina del Consejero Presidente de la Comisión.

Finalmente, cabe precisar que, la actualización de las dos metodologías se encuentran en su etapa final, toda vez que se están realizando los últimos ajustes que derivaron de las observaciones realizadas por la oficina del Consejero Presidente de la Comisión.

### 1.2 Evaluar las acciones institucionales realizadas para el desarrollo y organización de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

#### 1.2.1 Diseñar parámetros de medición e indicadores para atender lo establecido en el artículo 133 segundo párrafo de la Ley de Participación Ciudadana.

Esta actividad del programa atiende el desarrollo de una propuesta para completar lo descrito en el segundo párrafo del artículo 133 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el cuál detalla lo siguiente:

*“En el primer trimestre del año fiscal siguiente al ejercicio de que se trate, el órgano electoral presentará al Congreso un informe en el que se destaque, entre otros, los siguientes*

*elementos: información estadística, evaluación de los proyectos mediante indicadores y áreas de oportunidad del ejercicio de presupuesto participativo”.*

En atención a lo anterior, esta actividad se enfocará al análisis de los indicadores, los cuales se incorporarán al informe referido y será reportado en el Programa Institucional de Participación Ciudadana.

Es este contexto, comenzaremos el reporte de la actividad observando que la descripción de los indicadores a diseñar, forman parte de los elementos destacados que debe contener el informe dirigido al Congreso de la Ciudad de México y que éstos evaluarán los proyectos del presupuesto participativo; cabe precisar que, si bien, el ordenamiento no define con claridad ¿qué se evaluará de los proyectos?, considerando que el artículo 133 describe en su primer párrafo la integración del Comité de Ejecución, el cual está obligado a dar seguimiento al proyecto de presupuesto participativo y a informar a la ciudadanía respecto de los avances, tanto en la ejecución, como en los mecanismos de vigilancia implementados para la materialización del proyecto, podemos inferir que tales indicadores evaluarán la ejecución de los proyectos.

Es importante señalar, que la formalización de dichos indicadores estará sujeta a la interpretación exhaustiva que se desarrolle en las definiciones del informe mencionado, dentro del programa institucional que lo contenga.

Una vez definido lo que se valorará con los indicadores, se describe a continuación el análisis desarrollado:

1. Objetivo de los indicadores: entregar información para medir la ejecución de los proyectos del presupuesto participativo y de esta forma tener elementos para evaluar dicho proceso.
2. Dimensión de los indicadores: eficacia o grado de cumplimiento del objetivo.
3. Función de los indicadores: descriptiva y valorativa.
4. Utilidad de los indicadores: evaluar la ejecución de los proyectos del presupuesto participativo.
5. Meta de los indicadores: debido a que la medición refiere a un proceso de ejecución, la meta es el cumplimiento total de las actividades asociadas al proceso.

6. Actividades asociadas al proceso de ejecución:
  - a) Formalización del inicio del proceso con la elección de los Comités de Ejecución y Vigilancia, y la insaculación de las personas responsables, en Asamblea Ciudadana.
  - b) Capacitación a los Comités de Ejecución y Vigilancia.
  - c) Programación de actividades mediante un calendario de ejecución de los proyectos que se presentará en Asamblea Ciudadana.
  - d) Contratación y adquisición de los bienes o servicios requeridos para el proyecto.
  - e) Gestión de los recursos para el proyecto.
  - f) Aplicación de los recursos asignados para el proyecto.
  - g) Comprobación de los gastos derivados de la ejecución del proyecto.
  - h) Verificación de la ejecución del proyecto.
7. Sujetos obligados a otorgar información, sobre la ejecución de los proyectos del presupuesto participativo, al Instituto Electoral: Alcaldías, Comité de Ejecución y Comité de Vigilancia
8. Alianzas estratégicas para agilizar y optimizar la información: Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Contraloría.

De esta forma, considerando las actividades asociadas al proceso se diseñó una propuesta de indicadores, para lo cual resulta necesario instrumentar previamente las siguientes acciones:

- a) Confirmar el objetivo de los indicadores con el equipo de trabajo que elaborará el informe que se entregará al Congreso de la Ciudad de México.
- b) Establecer un acercamiento con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General, para intercambiar necesidades en el seguimiento a la ejecución de los proyectos y, de esta forma, evitar duplicidad en los entregables de los Comités de Ejecución y Vigilancia durante la ejecución de los proyectos.

Finalmente, cabe precisar que la propuesta de indicadores elaborada a partir del análisis antes referido se encuentra en proceso de revisión por parte de la Dirección Ejecutiva. Es importante señalar que dichos indicadores proporcionarán información que alimentará el informe que este Instituto Electoral entregará al Congreso de la Ciudad en el 2022.

## 2. OTRAS ACTIVIDADES

### 2.1 Informe sobre los resultados del cuestionario aplicado a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020

Durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión celebrada el 25 de febrero de 2021, se presentó el *Informe sobre los resultados del cuestionario aplicado a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 para conocer sus condiciones operativas al inicio de su encargo*, el cual da cuenta de los datos obtenidos en el instrumento que contestaron 3,698 personas integrantes de las COPACO, respecto a temas de disponibilidad, ocupación, nivel de estudio, habilidades, condiciones, recursos, experiencia y uso de herramientas tecnológicas. El objetivo de este ejercicio fue contar con información que permita diseñar estrategias acordes con las características de las personas integrantes de las COPACO.

De las personas participantes el 59.28% fueron mujeres y respecto a los rangos de edad con mayor participación fueron de 50 a 59 años (24.82%) y de 40 a 49 años (23.34%). Las demarcaciones territoriales con mayor número de participantes fueron Venustiano Carranza (68.01%), Milpa Alta (55.56%) y Miguel Hidalgo (44.32%). En relación con la información obtenida, se resaltan los siguientes puntos:

- 76.07% de las personas integrantes de las COPACO tienen hijas o hijos
- el cuidado de menores de edad es la ocupación familiar o cotidiana con mayor frecuencia (38.37%)
- 30.48% indicó que trabaja por cuenta propia
- 40.91% indicó estar dispuesta a destinar entre cinco y 10 horas a la semana a los trabajos de la COPACO.
- 36.67% de las personas integrantes manifestaron que formaron parte de los comités ciudadanos o consejos de los pueblos y el 12.63% indicó que es parte de una organización ciudadana.
- 79.53% indicó saber utilizar la computadora
- 89.45% de las personas que respondieron el cuestionario manifestó contar con un teléfono tipo Smartphone y 81.02% cuenta con conexión a internet.

- 47.32% tiene experiencia tomando capacitación vía internet
- 96.98% cuenta con un correo electrónico y 93.32% cuenta con una red social, WhatsApp y Facebook fueron las más referidas.

## 2.2 Desarrollo de la aplicación web

En este apartado describiremos las actividades realizadas en el seguimiento al desarrollo de la Aplicación Web para mejorar y potencializar la Interacción de la Ciudadanía en Materia de Participación Ciudadana y la Difusión de los Mecanismos de Democracia Directa.

Al respecto, la Dirección Ejecutiva ha realizado la revisión de 48 historias de usuario, es decir, se han revisado las diferentes funciones de la aplicación que se solicitaron en el anexo técnico, con la intención de confirmar las características solicitadas o, en su caso, realizar ajustes. Estas historias de usuario han estado sujetas a modificaciones derivadas de funcionalidades incorporadas después de la primera revisión y confirmación.

Al respecto cabe señalar que, de las 48 historias de usuario, 43 están revisadas y confirmadas por parte de la Dirección Ejecutiva, en cuatro se realizaron observaciones que está atendiendo la empresa y una aún no ha sido elaborada por la empresa para revisión.

También se informa que se han elaborado 9 insumos por parte de la Dirección Ejecutiva, de los cuales tres casos fueron reelaborados debido a funcionalidades incorporados después de la primera entrega.

Finalmente, se menciona que durante el segundo trimestre del año se iniciará con la fase de pruebas de la Aplicación Web.

### 3. OBJETIVOS ALCANZADOS

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS COMISIONES DE  
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA  
Primer Informe Trimestral de 2021

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
<b>Actividad Institucional</b>						
Fortalecer el modelo de evaluación diseñado para las Comisiones de Participación Comunitaria e incorporar a las Coordinadoras de Participación Comunitaria.						
<b>Acción</b> Actualizar la metodología de evaluación y diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria y las Coordinadoras de Participación Comunitaria.	Documento	1	1	95%	95%	Derivado de la retroalimentación a las metodologías, en el siguiente trimestre se continuará reportando la actividad.
<b>Actividad Institucional</b>						
Evaluar las acciones institucionales realizadas para el desarrollo y organización de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.						
<b>Acción</b> Diseñar parámetros de medición e indicadores para atender lo establecido en el artículo 133 segundo párrafo	Documento	1	1	100%	100%	

**4. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO**

Finalmente, en este apartado se indican las actividades a realizar para los meses subsecuentes, conforme a lo siguiente:

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Fortalecer el modelo de evaluación diseñado para las Comisiones de Participación Comunitaria e incorporar a las	Elaborar un modelo de retroalimentación y diagnóstico de los sistemas informáticos utilizados para las Comisiones de Participación Comunitaria y la Plataforma	1	Esta acción está programada para el tercer trimestre
Coordinadoras de Participación Comunitaria.	Realizar un análisis de las alternativas de difusión sobre las atribuciones de las Comisiones de Participación Comunitaria y las Coordinadoras de Participación Comunitaria.	1	Esta acción está programada para el segundo trimestre
Evaluar las acciones institucionales realizadas para el desarrollo y organización de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	Realizar análisis y estudios de caso sobre alternativas digitales y herramientas tecnológicas para la implementación de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	1	Esta acción está programada para el cuarto trimestre